

## GLOSARIO ESI

Este glosario propone un acercamiento a algunas definiciones de conceptos importantes abordados en las propuestas presentadas a la Jornada

### A

**ASIGNACIÓN DE SEXO:** Se realiza en el momento en que se nace, a partir de la apariencia externa de los genitales.

**AUTO-PERCEPCIÓN:** es la percepción de las características propias, atributos, cualidades, defectos, capacidades, límites. Esta percepción dependerá de la información que recibimos de los demás. Los cuáles serán como espejos donde nos reflejamos ayudándonos a desarrollar estas percepciones.

### B

**BISEXUALIDAD:** Es una orientación sexual, en la cual la persona siente atracción afectiva, emocional y/o sexual hacia personas del mismo o diferente sexo-género, de forma indistinta o alternada.

**BULLYING:** Es la exposición que sufre un niño/a o adolescente a daños físicos y psicológicos de forma intencionada y reiterada por parte de otro, o de un grupo de ellos, cuando acude al colegio. El acosador aprovecha un desequilibrio de poder que existe entre él y su víctima para conseguir un beneficio (material o no), mientras que el acosado se siente indefenso y puede desarrollar una serie de trastornos psicológicos que afectan directamente a su salud o incluso genera, en situaciones extremas, conductas autodestructivas.

### C

**CISGÉNERO/CISEXUALIDAD:** Es el modo que se utiliza para nombrar a las personas cuya identidad de género autopercebida se corresponde con la asignación sexogenérica realizada al momento de nacer. Por ejemplo, una persona a quien al nacer le asignaron el género femenino por sus características anatómicas, y ella se identifica con esta asignación, es una persona cisgénero. El prefijo "cis" ("de este lado") se utiliza como antónimo del prefijo "trans".

**CISEXISMO:** Se define como la mirada social que combina y naturaliza dos tipos de sistemas de dominación: aquel que coloca a lo femenino en un lugar inferior y subordinado respecto a lo masculino, y aquel que coloca en un lugar inferior y subordinado a las personas trans (travestis, transgénero, transexuales) respecto de las cisgénero.

### D

**DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:** Son parte de los derechos humanos y su finalidad es que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción. El Estado debe garantizar que toda persona pueda: (1) Decidir cuántos hijos/as va a tener; (2) Decidir el espaciamiento de los hijos/as; (3) Controlar su comportamiento sexual según su propia forma de ser, sentir y pensar sin tener miedo o vergüenza; y (4) Estar libre de enfermedades y deficiencias que interfieran con sus funciones sexuales y reproductivas.

**DETERMINISMO BIOLÓGICO:** Las relaciones, interacciones y vínculos que se establecen en sociedad son consecuencia de las características biopsicosociales de los individuos. Desde aquí, la estructura social patriarcal “es” así porque la biología de los individuos así lo dice. En este sentido, lo social es inmutable. La “naturaleza” humana condiciona nuestra sociabilidad, así como la naturaleza femenina de las mujeres (débiles, privadas y dependientes) y la naturaleza masculina de los hombres (fuertes, insensibles y públicos).

**DISCRIMINACIÓN:** Discriminar es impedir, obstruir, limitar o menoscabar de manera arbitraria el pleno ejercicio de los derechos y garantías de una persona utilizando como pretexto su género, etnia, creencias religiosas o políticas, nacionalidad, situación social o económica, orientación sexual, identidad de género, edad, capacidades o caracteres físicos, entre otras condiciones.

**DIVERSIDAD:** El concepto de diversidad engloba e incluye en su definición todas las formas de expresión humana. El concepto es utilizado en distintos ámbitos, desde la biodiversidad (variedad de seres vivos) a la diversidad étnica y sexual, donde en esta última se incluyen todas las formas de sexualidad y el erotismo humano.

**DIVERSIDAD DE GÉNERO:** La diversidad sexual y de género son dos conceptos que se utilizan para identificar todas las manifestaciones de la sexualidad humana y su identidad de género, incluyendo las no heterosexuales, que comúnmente se denominan LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales).

**DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO:** Es el modo de organizar la reproducción social de un grupo humano, y asignar a las personas inserciones diferenciadas en los espacios públicos y privados según un criterio de distribución que se basa en la asignación sexogenérica al momento de nacer. Cuando hablamos de reproducción, no nos referimos a la reproducción biológica solamente, sino a todas las tareas necesarias para la supervivencia y el desarrollo: proveer alimentación, cuidado, refugio, defensa, ordenar de alguna manera las interacciones sociales, distribuirlas entre personas, darle un sentido a lo que sucede, etcétera. Si bien este tipo de organización social puede variar en función de cada cultura y época, en la división sexual del trabajo que más conocemos, las actividades



vinculadas con la reproducción social y el cuidado de la vida (como la crianza de los niños y niñas, y de las personas mayores), la limpieza y la alimentación del núcleo familiar, han sido asignadas mayormente a las mujeres, niñas o identidades feminizadas, y por lo general, de forma no remunerada. Por otro lado, las actividades relativas a los asuntos públicos, al trabajo, la producción de bienes, a la administración de la riqueza y del Estado, a la defensa o el ataque, han sido asignadas a los varones. Este principio ordenador suele relegar a las mujeres, niñas, e identidades feminizadas, a ámbitos de acción socialmente subvalorados, de menor poder y reconocimiento. Ello se traduce, muchas veces, en la falta de autonomía económica de aquellas, dificultades para el sostenimiento o la finalización de estudios, en la naturalización de una doble jornada de trabajo (que invisibiliza el trabajo reproductivo al interior del hogar), en desigualdades salariales o en el acceso a puestos laborales de menor jerarquía, entre otras problemáticas.

## E

### **E.S.I. EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.**

**EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL:** Llamamos ESI a la enseñanza y aprendizaje sistemático de saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad en todas sus dimensiones y de los derechos. Comprende contenidos curriculares específicos y considera situaciones de la vida cotidiana del aula y de la escuela, así como sus formas de organización.

**EQUIDAD:** Es la perspectiva que busca generar relaciones más justas e igualitarias. Se refiere a cualquier situación social, y aquí específicamente, al género, que busca subsanar las diferencias que han producido accesos desiguales a oportunidades en torno a la educación, la salud, las posibilidades laborales, el reconocimiento social, etcétera. Este concepto permite reconocer un punto de partida desigual, y busca equiparar esa inequidad a través de determinadas medidas relacionadas con la justicia social. Por ejemplo, el concepto de equidad nos permite reconocer la inequidad existente en los cargos jerárquicos o en las áreas técnicas de empresas y organismos, ocupados mayoritariamente por varones, cuando la mayor parte de los/as empleados/as son mujeres. Entonces, una medida que apunta a la equidad es establecer un cupo femenino para acceder a esas posiciones, sin que ello implique dejar de valorar otros criterios para el ascenso laboral. No obstante, resulta importante tener en cuenta que la igualdad de condiciones, trato y oportunidades, es un derecho inherente a todas las personas.

**ESTEREOTIPO:** Un estereotipo es una imagen inflexible construida sobre la base de prejuicios, aptitudes, creencias y opiniones preconcebidas, impuestos por el medio social y cultural, que se aplican de forma general a todas las personas pertenecientes a una categoría, sea esta su



nacionalidad, etnia, edad, sexo, preferencia sexual, procedencia geográfica, etc.

**EXPRESIÓN DE GÉNERO:** Es la forma en la que las personas manifiestan su género a través del nombre, la vestimenta, el comportamiento, los intereses o las afinidades. Puede ser femenina, masculina, no binaria (ninguna de las dos definidamente, muchas veces denominada “andrógina”) o fluida (diferentes y cambiantes 6 combinaciones de las mismas). Es importante poder distinguir que la expresión de género no se condice necesariamente con una determinada orientación sexual, ni una identidad de género. Es un elemento más, que se involucra en la construcción de las identidades y que tiene que ver por tanto con la manifestación individual o la vivencia personal expresada en la vida social.

## G

**GÉNERO:** Cuando hablamos de género, nos referimos a las representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, las normas que regulan sus comportamientos, las atribuciones a cada sexo y la división sexual del trabajo, producto de complejas construcciones sociales y culturales que se elaboran a partir de las diferencias sexuales y que constituyen modos de significar relaciones de poder y estructurar relaciones sociales en sus planos simbólicos, normativos, institucionales, así como la subjetividad individual.

**GAY:** Varón homosexual.

## H

**HETERONORMATIVIDAD:** Hace referencia al modelo social, político y económico que presenta a la heterosexualidad como natural y necesaria para el funcionamiento de la sociedad, y como el único modelo verdadero y válido de relación sexoafectiva y de parentesco para todas las personas. Este modelo se sostiene y reproduce a partir de instituciones que legitiman y privilegian la heterosexualidad, en conjunción con variados mecanismos sociales que incluyen la naturalización de su obligatoriedad, así como también la invisibilización, exclusión y/o persecución de todas las expresiones de la sexualidad que no se adecuen a él. Decimos naturalización de su obligatoriedad o heterosexualidad obligatoria porque la suponemos, la damos por hecho. Por ejemplo, no solemos preguntarle a una estudiante ¿Tenés novia?, sino que asumimos que debería tener un novio. En este sentido, la heteronormatividad da lugar a la fijación de roles, identidades y conductas que tienen fuerza de norma. Esta naturalización de la heterosexualidad tiene una consecuencia: las prácticas sexuales no heterosexuales son consideradas como desviadas, patológicas o antinaturales. Esa concepción favoreció durante muchos siglos la psiquiatrización (el abordaje terapéutico que incluía prácticas de medicalización forzada, de cirugías invasivas y riesgosas, etc., porque se las



consideraba una patología), el encarcelamiento, la tortura y hasta asesinato de las personas gays, lesbianas, bisexuales, travestis, trans o intersex. Todavía existen países en los que las orientaciones sexuales son criminalizadas. En la actualidad, nuestro país es uno de los pocos en el mundo que protege y reconoce como un derecho humano el derecho a la libertad sexual, a la identidad de género y a la no discriminación.

**HETEROSEXIMO:** Creencia que la relación heterosexual es “lo natural” y por lo tanto hay que establecer normas, valores y estructuras éticas y estéticas que encaucen a las personas desde la infancia hacia la heterosexualidad. Paradójicamente “lo natural” no tendría por qué ser educado/a, y si lo requiere, deja de ser “natural”.

**HETEROSEXUALIDAD:** Es una orientación sexual en la cual la persona siente atracción afectiva, emocional y/o sexual hacia personas de un sexo-género distinto al propio.

**HETEROSEXUALIDAD OBLIGATORIA:** Presunción social generalizada que indica que todas las personas son o deberían ser heterosexuales por naturaleza. Es la manera como la heterosexualidad se ha constituido en una de las instituciones claves del sistema sexo-genérico que habitamos, cuyos alcances van más allá de –pero también incluyen– los modos de entender el género, la sexualidad, las vinculaciones y las valoraciones entre sujetos. Desde este posicionamiento se sostiene la noción de complementariedad en la reproducción (la mujer como complementaria del varón, lugar pasivo frente al activo, etc.), que naturaliza las relaciones heterosexuales como “lo que debe ser” y se justifica la primacía del deseo masculino sobre el disfrute femenino. También, incluye las representaciones sociales que romantizan la heterosexualidad con relatos de felicidad eterna. Es así que la heterosexualidad constituye la orientación sexual que goza de mayor legitimidad social. La presunción de heterosexualidad es uno de los mecanismos de perpetuación de la desigualdad entre los géneros, porque impone una linealidad normativa en la construcción del género, el deseo y el cuerpo de cada persona. Desde la misma se deja de lado la enorme variedad de expresiones y de orientaciones sexuales humanas posibles o se las relega a lo “marginal”, lo “minoritario” o incluso a lo “despreciable”.

**HOMOFOBIA, LESBOFOBIA Y TRANSFOBIA:** Refiere a la actitud de odio, hostilidad general y/o rechazo hacia las personas del colectivo LGBTQI+. La palabra homofobia refiere usualmente a gays y lesbianas, lesbofobia específicamente a las lesbianas, y transfobia a la hostilidad hacia las personas trans. Si bien estos son términos usados comúnmente y se utilizan para hablar de odio, hostilidad o rechazo, entendemos que no son adecuados, ya que estas actitudes no se tratan de “fobias”, en el sentido de trastornos de salud psicológica, sino de actos discriminatorios aprendidos socialmente. Quienes rechazan a las personas del colectivo LBTTQI+ están discriminando y dicho acto debe ser sancionado. Por lo tanto, se sugiere utilizar, en lugar de estos vocablos, las expresiones de discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o diversidad



corporal. El día 17 de mayo es el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, y también es conocido como el Día de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género. Fue impulsado por organizaciones de la sociedad civil para celebrar que el 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó la 10ª revisión de la “Estadística Internacional de Clasificación de las Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados”. Esta revisión reconoció que la “orientación sexual” (heterosexual, bisexual y homosexual) por sí misma no debe ser vista como un trastorno. Hasta este momento, la homosexualidad era considerada un trastorno sexual.

**HOMOSEXUALIDAD:** Es una orientación emocional, afectiva y sexual hacia personas del mismo género. Usualmente se denomina gays a quienes se identifican como varones homosexuales y lesbianas a quienes se identifican como mujeres homosexuales.

## I

**IDENTIDAD DE GÉNERO:** Es la vivencia del género tal como cada persona lo siente, por lo que puede corresponder o no al sexo biológico.

**IDENTIDAD SEXUAL:** Es una parte de la identidad de las personas que posibilita el reconocerse, aceptarse y actuar como seres sexuados y sexuales. En la identidad sexual, podemos distinguir tres elementos diferenciados. Son los siguientes: **IDENTIDAD DE GÉNERO :** convicción íntima y profunda de pertenecer a uno o a otro sexo, más allá de las características biológicas. **ROL DE GÉNERO:** expresión de la masculinidad o de la femineidad acorde con las reglas establecidas socialmente. **ORIENTACIÓN SEXUAL:** preferencias sexuales en la elección del vínculo sexo-erótico.

**INTERSECCIONALIDAD:** Permite visibilizar las múltiples discriminaciones que afectan a las mujeres y complejizan las condiciones de desigualdad de género tales como la edad (niñas y adultas mayores), la identidad de género (mujeres trans), la orientación sexual (lesbianas, bisexuales y otras), ubicación geográfica (urbano/rural), la condición de migrante/inmigrante y/o refugiada, la pertenencia a pueblos originarios, la presencia de embarazo, la discapacidad, la ocupación y el nivel educativo.

## L

**LENGUAJE SEXISTA:** Es el uso discriminatorio del lenguaje con relación al sexo. El lenguaje y las palabras construyen realidad y la hacen visible o la invisibilizan. Muchas veces contribuyen a producir situaciones de discriminación o exclusión. Decimos que el lenguaje es sexista cuando generaliza siempre en masculino o cuando contribuye a reforzar los estereotipos de género que reproducen la desigualdad.

**LESBIANA:** Mujer homosexual.





**LGBTIQ+** Esta sigla es un acrónimo que se utiliza para designar colectivamente a las personas cuya sexualidad no se corresponde con la hegemónica -la heterosexual- es decir, Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Trans, Intersex, Suele añadirse el signo + para dar cuenta de todas aquellas otras personas que no forman parte de estas identidades.

## M

**MACHISMO:** Fenómeno sociocultural que exalta los valores masculinos, la hombría, la virilidad, el poder de los hombres, expresado con violencia, fuerza y, ante todo, la actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres.

**MASCULINIDAD HEGEMÓNICA:** Es un concepto que se utiliza para dar cuenta de la masculinidad (lo que se entiende por ser varón/hombre), como el modelo más legitimado por la sociedad. Las personas a las que se les ha sido asignado el sexo masculino y se identifican con el modelo de la masculinidad con mayor consenso, adquieren poder en las jerarquías de las relaciones sociales frente a mujeres y sujetos feminizados, incluyendo otros varones. A su vez, da cuenta de un cúmulo de comportamientos, actitudes, formas de vestir, de hablar y de relacionarnos, que se identifican como lo masculino. Este modelo representa habitualmente estereotipos tradicionales del ser varón y su imposición o legitimidad es producto de las relaciones sociales que se desarrollan en el marco de un sistema patriarcal. Las masculinidades 12 que disputan junto con las feminidades estos roles dominantes son llamadas masculinidades subalternas.

**MODELOS DE MASCULINIDAD:** Valores, capacidades y aptitudes que se otorgan socialmente a los varones en función de su sexo asignado al nacer, que son productos de una cultura y un momento histórico determinado y que se materializan en prácticas, acciones, gestos y formas de vida.

## N

**NO BINARIO:** Identificarse con el género no binario significa no reconocerse en la distinción tradicional entre hombre y mujer. Quienes viven esta identidad no se sienten exclusivamente hombre o mujer, sino que pueden ser percibidos como ambos, una combinación de los dos, o directamente "otros".

**NORMA SEXUAL DICOTÓMICA:** Empeño por registrar a todas las personas como hombres o mujeres cuando resulta que entre un 2 y un 4% de los recién nacidos no presentan un sexo definido y las personas que atienden el parto se ven forzadas a decidir por uno u otro sexo. Esta “norma” sobreentendida estima que es mejor forzar a la persona a ser lo que se espera de ella que admitir que la naturaleza es diversa y cambiante.

**NUEVAS MASCULINIDADES:** Nuevas formas en que se piensan, se viven y se sienten las masculinidades o el hecho de ser varón en una determinada



sociedad de maneras distintas a la masculinidad hegemónica. Suponen formas más igualitarias y son el producto o resultado del recorrido del feminismo y los movimientos de la diversidad sexual, emprendido en las últimas décadas y la consecuente adquisición de derechos y la creciente incorporación de las mujeres en ámbitos que tradicionalmente eran considerados masculinos.

## O

**ORIENTACIÓN SEXUAL:** Se refiere a la capacidad que tenemos de sentir atracción sexual, emocional y/o afectiva hacia otras personas. También ha sido definida como la preferencia sexual en el vínculo sexo erótico, más o 10 menos permanente, que se establece con alguien que nos atrae. Esta atracción puede estar dirigida a personas de un género diferente al propio, o del mismo género, o de más de un género. Al igual que la identidad de género, la orientación sexual es una categoría móvil, porque cada persona puede sentir atracción hacia personas diversas a lo largo de su vida. Sin embargo, no debe confundirse u homologarse con la identidad de género.

## P

**PERSONA INTERSEXUAL:** El término engloba un amplio espectro de condiciones en las que se produce una variación anatómica respecto del modelo “masculino/femenino” binario y hegemónico. Se utiliza para referirse a las personas nacidas con cromosomas, gónadas y/o genitales que varían respecto de los parámetros culturales de corporalidad “femenina” o “masculina”, por lo que no es posible asignarle un determinado género.

**PERSONAS TRANS:** El término se utiliza para referirse a aquellas personas que se autoperciben, sienten y expresan una identidad de género diferente a la asignada al nacer según su configuración genital. Por lo general, han tenido que convivir con un cuerpo, una imagen y una socialización incongruente con lo que realmente piensan y sienten. Las mujeres trans son aquellas que expresan una identidad femenina a pesar de haberles sido asignada la identidad masculina, y los varones trans (más invisibilizados) son aquellos que expresan una identidad masculina a pesar de haberles sido asignada la identidad femenina. La asignación de género acontece cuando nacemos, es una clasificación que se realiza en función de la observación de los genitales externos (femeninos o masculinos) que realizan médicos/as y personal de salud. Si bien no existe un consenso en la terminología, algunas personas denominan transgénero a quienes adoptan otro género, sin realizar un tratamiento hormonal o intervenciones quirúrgicas, y transexuales a quienes sí lo hacen. El término travesti es una denominación de origen peyorativo reapropiada positivamente por el movimiento travesti-trans, particularmente en nuestro país y en nuestra región, que suele utilizarse para referirse a personas trans que portan una identidad de género femenina, pero no se consideran necesariamente mujeres. 14 SEXO Tiene dos acepciones. Una es la referida al acto sexual, a la acción de “tener sexo”, muchas veces reducido al coito, término muy usado socialmente en este sentido. Otra es la que se refiere al sexo





biológico asignado al nacer –y a menudo antes del nacimiento, mediante ecografía–, según características corporales, como la forma y el tamaño de los genitales. Por lo general, se refiere al conjunto de características biológicas que determinan lo que es un macho o una hembra en la especie humana. Esta categoría ha servido de sustento biológico para la división sexogenérica varón/mujer, dejando de lado las innumerables variaciones que en la realidad hacen difusa tal división (como en el caso de las personas intersex) e invisibilizando las múltiples posibilidades y vivencias de género existentes.

**PREJUICIOS:** Opinión preconcebida, generalmente negativa, hacia algo o alguien. Los prejuicios pueden llevar a una sociedad al racismo y la intolerancia.

## Q

**QUEER:** Personas que no se identifican con un género en particular, rechazan la clasificación de los individuos en categorías universales como "homosexual", "heterosexual", "hombre" o "mujer", sosteniendo que éstas esconden un número enorme de variaciones culturales, ninguna de las cuales sería más fundamental o natural que las otras.

## R

**REPRESENTACIONES SOCIALES:** Hacen referencia a las construcciones de conocimiento integradas por informaciones, creencias, opiniones y actitudes; es una forma de conocimiento socialmente elaborado y compartido que contribuye a la construcción de la realidad social. En este sentido, las representaciones sociales sirven como marco de percepción en la interpretación de la realidad y, muchas veces, guían las prácticas que realizan los distintos actores sociales.

**RESPECTO:** Es la actitud de valoración hacia las personas sin discriminaciones sobre la base de su etnia, religión, orientación sexual, edad, nacionalidad, género, ni demás características individuales o sociales.

## S

**SEXISMO:** Se basa en la suposición o creencia de que hay un sexo (utilizado como sinónimo de género) que es superior al otro. El sexismo se manifiesta en discursos y prácticas discriminatorias, mediante las cuales se procura demostrarla superioridad masculina por sobre las identidades femeninas, feminizadas, no binarias y queer. En este sentido, es usado también como sinónimo de machismo.

**SEXO:** Se refiere al conjunto de características biológicas que determinan lo que es un macho y una hembra en la especie humana. Al nacer se le asigna un sexo a la persona teniendo en cuenta, principalmente, la apariencia de



los órganos genitales primarios (genitales externos). Si la asignación del sexo no responde a las dos formas socialmente reconocidas (varón o mujer) se suman otras variables biológicas para hacer esa asignación.

**SEXO BIOLÓGICO:** Hace referencia a aspectos físicos objetivamente mensurables (cromosomas, pene vagina, hormonas etc)

**SEXUALIDAD:** Es una dimensión fundamental del hecho de ser humano. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), “La sexualidad es un aspecto central del ser humano a lo largo de la vida y abarca al sexo, género, identidades y roles, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción. La sexualidad se experimenta y expresa en pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Mientras que la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se experimentan o expresan. La sexualidad se ve influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”. En este sentido, se concibe la maleabilidad de la sexualidad humana y la diversidad de formas que puede asumir. La sexualidad, en tanto conjunto de relaciones y prácticas, tiene una especificidad histórica y cultural.

## T

**TRASVESTICIDIO/TRANSFEMICIDIO:** Se refiere a los crímenes perpetrados contra travestis y mujeres trans (es decir, aquellas personas que fueron asignadas al género masculino al nacer y se identifican como travestis o como mujeres respectivamente). Son las víctimas privilegiadas de la violencia letal.

**TRANS:** Expresión genérica que agrupa a travestis, transexuales y transgéneros. El significado de estas categorías puede cambiar según el país, incluso entre hispanohablantes.

## V

**VIOLENCIA:** Se trata de la acción de utilizar la fuerza y la intimidación para alcanzar un propósito.

La OMS define la violencia como el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

**VULNERACIÓN DE DERECHOS:** Se refiere a la transgresión, quebrantamiento o violación de la dignidad humana de las personas, el desconocimiento o la negación de sus derechos.

